

## Pago por días de enfermedad en Nueva Jersey efectivo el 29 de Octubre 2018

*Protocall* proporciona beneficios de licencia por enfermedad pagados a todos los empleados elegibles por períodos de ausencia temporal al trabajo por necesidades de salud del propio empleado, para cuidar a un miembro de la familia o irse debido a abuso doméstico o agresión sexual.

Los empleados asignados y que realizan servicios para un cliente dentro del Estado de Nueva Jersey son elegibles para obtener una licencia por enfermedad pagada. En la licencia por enfermedad pagada se acumula 1 hora por cada 30 horas trabajadas. Se puede obtener un máximo de 40 horas por enfermedad en un año calendario. El tiempo acumulado por enfermedad puede ser usado para las necesidades de salud del empleado, para cuidar a un miembro de la familia o para irse por abuso doméstico o por agresión sexual.

El empleado debe hacer una solicitud para usar el tiempo de enfermedad acumulado por anticipado, por escrito y al menos siete (7) días de anticipación. Si eso no es posible, se aceptará notificación oral. Cuando sea posible, la solicitud debe incluir la duración del tiempo que estará ausentado.

Cuando se conoce de antemano la necesidad de tiempo por enfermedad, para una cita médica programada con un proveedor de atención de la salud, los empleados deben proporcionar un aviso por adelantado de la necesidad de una licencia por enfermedad pagada. Para todas las demás ausencias, los empleados deben notificar a *Protocall* antes del inicio de la jornada laboral programada. Si elige comunicarse con el cliente debido a los procedimientos de ausentismo, aún está obligado a llamar a *Protocall*.

El tiempo de enfermedad acumulado se puede transferir al siguiente año calendario. Sin embargo, el uso de una licencia por enfermedad en un solo año calendario está limitado a 40 horas.

El tiempo de enfermedad comenzará a acumularse a partir de la fecha de vigencia del 10/29/2018 para los empleados existentes de *Protocall* y el tiempo de enfermedad acumulado podrá usarse a partir del 26 de febrero de 2019. Un empleado que comience a trabajar con *Protocall* después del 10/29/2018 comenzará a acumular tiempo de enfermedad pagado al comienzo de su empleo y el tiempo de enfermedad se puede utilizar después de 120 días de estar empleado.

Para tiempo de enfermedad por más de (3) días consecutivos, se requerirá documentación firmada por un proveedor de atención médica que indique que se necesita tiempo por enfermedad. Para ausencias por motivos personales (abuso doméstico o agresión sexual), documentación de un proveedor de atención médica; un informe policial, una orden judicial; o una declaración firmada de un representante de una organización de servicios a la víctima, afirmando que el empleado fue víctima de abuso doméstico, acoso o agresión sexual se considerará documentación razonable.

El tiempo por enfermedad necesitado después de que se haya agotado el tiempo por enfermedad pagado acumulado, no será pagado.

Para ser considerado para pago de tiempo por enfermedad, la cantidad de tiempo solicitado debe documentarse en la hoja de tiempo del empleado.

Se perderá el tiempo de enfermedad que se haya acumulado y se haya utilizado en el momento de la separación del empleo (voluntario o involuntario). Empleados no cubiertos: Empleados que prestan servicios en la industria de la construcción que están sujetos a un acuerdo de negociación colectiva, un empleado de Servicios para la Salud o un empleado público con pago completo por enfermedad.

Para cualquier pregunta y para determinar la elegibilidad, comuníquese con el Departamento de Recursos Humanos de Protocall ubicado en su oficina de personal.

Además, para obtener más información sobre la publicación del Tiempo de enfermedad pagada de Nueva Jersey, puede consultarla en nuestro sitio web y en nuestras oficinas.